

RIO GALLEGOS, 18 OCT 2012

VISTO:

La Nota N° 838/12 interpuesta por la Secretaria Académica de la UARG; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para anular las Actas de Exámenes de los Docentes que no asistieron a la mesa de examen del turno Septiembre;

Que el sistema Guaraní impide la eliminación de actas de exámenes sin notas;

QUE estas actas de Examen tienen un numero de folio generado para la realización de este acto Académico;

QUE en varias oportunidades los exámenes no se han tomado por la ausencia del tribunal evaluador, permaneciendo a la fecha dichas actas abiertas y sin notas;

QUE la anulación de un Acta de Examen no implica la eliminación de la misma;

QUE la Secretaria Académica considera de importante cerrar este proceso de evaluación a fin de salvaguardar los registros académicos que administra el Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA – UARG;

QUE la Secretaria Académica es la autorizada para realizar la anulación de las actas, de común acuerdo a las misiones y funciones de este sistema;

QUE la forma correcta establecida por el Sistema Guaraní es la anulación de las Actas de Exámenes sin notas y con notas;

QUE dichas Actas forman parte del Libro de Exámenes con un número de Acta preasignado y que debe contener la leyenda impresa ANULADA, para finalizar el proceso académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Secretaria Académica de la UNPA – UARG a proceder a la ANULACION de las Actas de Exámenes del Turno del mes de Septiembre 2012, sin notas que obran en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

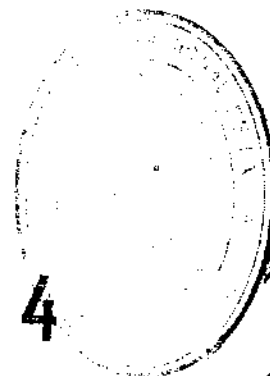
ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá REGISTRAR la leyenda ANULADA en las Actas descriptas en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

574




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

///-2-

ANEXO I

ACTA Nº	TURNO	FECHA	ASIGNATURA
RG00315149	SEPT	01/10/2012	HISTORIA ANTIGUA
RG02323052	SEPT	27/09/2012	ESTADISTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL
RG02323050	SEPT	28/09/2012	DINAMICA POBLACIONAL
RG91805035	SEPT	28/09/2012	LENGUAJE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION
RG91805036	SEPT	28/09/2012	LENGUAJE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION
RG04524001	SEPT	26/09/2012	ORIENTACION EDUC. Y VOC. OCUPACIONAL
RG04703058	SEPT	27/09/2012	EPIDEMIOLOGIA Y ESTADISTICA
RG00411041	SEPT	25/09/2012	CLIMATOLOGIA
RG00411049	SEPT	28/09/2012	TERRITORIOS GEOGRAFICOS MUNDIALES
RG06903020	SEPT	27/09/2012	TERMODINAMICA
RG00112019	SEPT	25/09/2012	LITERATURA ESPAÑOLA II
RG07201107	SEPT	25/09/2012	ARQUITECTURAS DE COMPUTADORAS
RG07406030	SEPT	01/10/2012	EL DERECHO Y LA CONF. DE LAS INSTITUCIONES
RG07406004	SEPT	26/09/2012	PRACTICA III (EVALUACION)
RG07601117	SEPT	26/09/2012	INTROD. AL CAMPO DE LA SALUD II
RG07601133	SEPT	01/10/2012	ELEMENTOS DE FARMACOLOGIA
RG07601131	SEPT	01/10/2012	COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL
RG07406193	SEPT	25/09/2012	LA INTERVENCION SOCIAL EN LA COMUNIDAD

